

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso	Verbal restitución de inmueble
Causante	NICOLAS REINEL PICON BARRERA
Interesados	CESAR FLOILAN MUÑOZ – STELLA CORREA GUTIERREZ Y ANA MARIA GALLO
Radicado	05001 40 03 028 2018 01093 00 00
Providencia	Requiere parte demandante por dt

Se requiere a la parte demandante para que proceda al diligenciamiento de los oficios ordenados en el auto de fecha 26 de enero de 2022 – cuaderno de medidas cautelares y acredite tal gestión en el expediente.

Deberá igualmente aportar el acuse de recibido de los oficios antes las entidades destinatarias.

El anterior requerimiento lo deberá cumplir en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente auto so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo establecido en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**8****Firmado Por:**

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **421f221d318423237db223c19c3acfaeb24137ab07c00b213188dcb96f8b085b**

Documento generado en 19/04/2022 05:58:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>